

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2011, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Valdilecha, a 22 de diciembre de 2011.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/43.938/11)